

Legislación Nacional

Decreto 358/2005 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase transitoriamente Jefe del Departamento del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Bs.As., 26/4/2005 VISTO el expediente N° 147.968/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.967 aprobatoria del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005 distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 del 11 de enero de 2005, y los Decretos N° 993/91 T.O.1995, N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que razones de servicio hacen necesario designar en forma transitoria a un agente con el perfil laboral compatible con el cargo nivel escalafonario SINAPA letra B de Jefe del DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que al efecto de implementar la referida cobertura transitoria, resulta necesario proceder a la designación con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995, como así también instruir al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a proceder al descongelamiento del cargo en cuestión, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 7° de la Ley N° 25.967. Que la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS certifica que la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS cuenta con UN (1) cargo vacante financiado de Jefe del DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO, nivel escalafonario SINAPA letra B. Que el Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02, estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que a fin de no afectar la continuidad de las tareas que se vienen desempeñando en dicha Dirección Nacional resulta necesario designar transitoriamente, al doctor Pablo Oscar FAPPIANO (D.N.I.N° 22.745.454), en el cargo precedentemente indicado. Que la designación transitoria señalada en el párrafo precedente no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habida cuenta que el cargo se encuentra financiado para el corriente ejercicio. Que la persona cuyo nombramiento transitorio se propicia reúne las condiciones de idoneidad, solvencia técnica y experiencia necesaria para el desempeño del cargo en cuestión, como así también las de acceso al nivel escalafonario respectivo. Que el postulante a ser designado transitoriamente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida por el artículo 10 del Anexo I a la Decisión Administrativa N° 5/00. Que asimismo se encuentra acreditado en los presentes actuados que la persona propuesta no se halla alcanzada por las prohibiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164. Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase transitoriamente en el cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO, nivel escalafonario SINAPA letra B, de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, al doctor Pablo Oscar FAPPIANO (D.N.I.N° 22.745.454), con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995. ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento de la vacante correspondiente al cargo mencionado en el artículo 1°. ARTICULO 3° — Producido el descongelamiento a que se refiere el artículo precedente, el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto N° 993/91 T.O.1995 en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de su dictado. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente acto se imputará a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Horacio D. Rosatti.